

TÉRMINOS DE REFERENCIA

I. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio Especializado en gestión de Servicios de Salud y/o servicios de Salud Ocupacional

II. FINALIDAD PÚBLICA

La Sub Gerencia de Desarrollo Humano de la Gerencia de Talento Humano, tiene como función proponer, ejecutar y evaluar el Plan y Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo, Plan de capacitaciones en Seguridad y Salud en el trabajo, Registro de incidentes por seguridad y salud en el trabajo, Diagnóstico de Seguridad y Salud en el trabajo (Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos - IPER), entre otros establecidos por norma.

III. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El RENIEC, a través de la Sub Gerencia de Desarrollo Humano de la Gerencia de Talento Humano, requiere la contratación de un (1) Servicio Especializado en gestión de Servicios de Salud y/o servicios de Salud Ocupacional con la finalidad de apoyar en la implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo en RENIEC en las áreas siguientes:

- JR Trujillo
- JR Arequipa
- JR Amazonas
- JR Chimbote
- Defensoría de la Identidad
- Oficina de Seguridad y Defensa Nacional
- Órgano de Control Interno
- Gerencia General
- Gerencia de Registro Electoral
- Gerencia de Registro y Certificación Digital
- Secretaría General
- Gerencia de Calidad e Innovación
- Escuela Registral
- Gerencia de Imagen Institucional
- Gerencia de Tecnologías de la Información

IV. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Durante el plazo de ejecución del servicio el prestador de servicios deberá desarrollar las siguientes actividades dirigidas al personal de RENIEC, enmarcadas en cumplimiento del presente documento, de acuerdo con el siguiente detalle:



- a. Brindar asistencia técnica a las áreas asignadas en la implementación del Plan de Vigilancia Prevención y Control del COVID-19 de RENIEC.
- b. Proponer la actualización del Plan de Vigilancia Prevención y Control del COVID-19 de RENIEC.
- c. Emitir informes de los casos pertenecientes a los grupos de riesgo a COVID-19 evaluados, casos críticos como consecuencia del monitoreo de salud en el marco de la emergencia sanitaria para determinar las modalidades de trabajo y de personas que requieren ajustes razonables en el puesto.
- d. Realizar la identificación del estado de salud del grupo de riesgo a COVID-19 por puestos de trabajo en base a información clínica recibida.
- e. Realizar actividades de sensibilización acompañadas de inspecciones sanitarias para impulsar el cambio cultural orientado a la prevención en las áreas asignadas y mantener el registro de las mismas.
- f. Realizar inducciones en Seguridad y Salud en el Trabajo a las enfermeras de la Sub Gerencia de Desarrollo Humano para realizar el seguimiento de la salud y acompañamiento en las inspecciones sanitarias.
- g. Reportar y mantener actualizados los registros de Seguridad y Salud en el Trabajo y de indicadores específicos del Plan de Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 a la Sub Gerencia de Desarrollo Humano.
- h. Evaluar la aptitud para el trabajo presencial y de corresponder solicitar la programación de pruebas de descartar COVID-19 del personal de RENIEC.
- i. Identificar la existencia de protocolos en las áreas asignadas para unificarlos y actualizarlos en un único documento.
- j. Apoyar en la activación de los tópicos de RENIEC de acuerdo a lo que demande el marco normativo.
- k. Coordinar con EsSalud la identificación de riesgos en los puestos de trabajo que califican al seguro complementario de salud.
- l. Brindar apoyo técnico y emitir informes técnicos en la definición de equipos de protección personal para el personal de RENIEC de las áreas asignadas en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- m. Dar soporte técnico en la elaboración de instrumentos de gestión de SST para determinar los EMOS, asignar EPP o temas de COVID-19 o respuestas a órganos supervisores internos o externos o de sindicatos en temas de salud ocupacional.
- n. Otras actividades que sean asignadas, las mismas que se realizarán de manera presencial o remota.

V. REQUERIMIENTO PARA EL PRESTADOR DE SERVICIO

El proveedor que realice el servicio deberá poseer la siguiente formación académica.

Formación Académica:

- Médico cirujano o médico general colegiado/a.
- Egresado o graduado de la especialidad de medicina ocupacional y medio ambiente o salud ocupacional o medicina del trabajo. O;
- Médico Colegiado, con diplomado de salud ocupacional o medicina ocupacional o seguridad y salud en el trabajo o gestión de riesgos en la salud.

Experiencia:

- Experiencia laboral mínima de dos (02) años en Vigilancia Médica (indispensable) o;

- Experiencia laboral mínima de tres (03) años en Vigilancia a la salud de los trabajadores o medicina del trabajo o salud ocupacional (deseable)

Otros requisitos:

- Contar con RUC vigente (adjuntar ficha ruc).
- Copia de registro nacional de proveedores RNP.
- Contar con recibo por honorarios profesionales, de acuerdo a la norma vigente (persona natural) o Factura (persona jurídica).

Nota: La persona natural deberá acreditar la formación académica, experiencia y otros requisitos mediante copia simple al momento de la presentación de su propuesta. Del mismo modo de ser persona jurídica deberá acreditar a su personal propuesto de acuerdo a lo solicitado.

VI. ENTREGABLES DEL SERVICIO

Como parte de las actividades del servicio, definidas en el punto IV, los contratistas deberán elaborar y presentar un (1) informe según el detalle que a continuación se indica:

Primer entregable: Un (1) Informe, en un plazo máximo de treinta (30) días calendarios, contados a partir del día siguiente de recibida la orden de servicio, dicho informe deberá contener el reporte de las actividades realizadas de acuerdo al numeral V durante el servicio brindado y de acuerdo a lo indicado en el anexo 01 bajo estructura brindada por la Sub Gerencia de Desarrollo Humano.

Segundo entregable: Un (1) Informe, en un plazo máximo de sesenta (60) días calendarios, contados a partir del día siguiente de recibida la orden de servicio, dicho informe deberá contener el reporte de las actividades realizadas de acuerdo al numeral V durante el servicio brindado y de acuerdo a lo indicado en el anexo 01 bajo estructura brindada por la Sub Gerencia de Desarrollo Humano.

Tercer entregable: Un (1) Informe, en un plazo máximo de noventa (90) días calendarios, contados a partir del día siguiente de recibida la orden de servicio, dicho informe deberá contener el reporte de las actividades realizadas de acuerdo al numeral V durante el servicio brindado y de acuerdo a lo indicado en el anexo 01 bajo estructura brindada por la Sub Gerencia de Desarrollo Humano.

Cuarto entregable: Un (1) Informe, en un plazo máximo de ciento veinte (120) días calendarios, contados a partir del día siguiente de recibida la orden de servicio, dicho informe deberá contener el reporte de las actividades realizadas de acuerdo al numeral V durante el servicio brindado y de acuerdo a lo indicado en el anexo 01 bajo estructura brindada por la Sub Gerencia de Desarrollo Humano.

VII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Lugar

El servicio se realizará de manera remota se realiza a las áreas asignadas y cuando se requieran actividades presenciales de diagnóstico o supervisión se realizará en cualquiera de las sedes con las que cuenta RENIEC en Lima Metropolitana o interior del Perú para lo cual deberá contar con disponibilidad para desplazarse a nuestras instalaciones siguiendo los protocolos sanitarios vigentes descritos en la RM 972-2020-MINSA y sus modificatorias, en el marco de las funciones que les sean asignadas.

Plazo

El servicio tiene una duración máxima de ciento veinte (120) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente o de recibida la orden de servicio.

VIII. PROTOCOLOS SANITARIOS PARA EL SERVICIO EN ESTADO DE EMERGENCIA:

- El prestador de servicio, deberá contar con el/los equipo(s) informáticos de su propiedad que le permita cumplir en tiempo lugar y modo con la prestación de servicio.
- Si el prestador del servicio, tuvieran que desplazarse a nuestras instalaciones, es íntegramente su RESPONSABILIDAD (declaración jurada de responsabilidad) contar con todos los equipos de protección personal (EPP) que estén normados y vigentes por el estado peruano a la fecha del servicio, que serán proveídos por el mismo.
- El prestador de servicios desarrollaran actividades de exposición de Bajo Riesgo en trabajo remoto y en presencial la actividad es de ALTO RIESGO.
- En caso que el prestador de servicios se encuentren dentro nivel de exposición de servicio de nivel medio, alto o muy alto, según lo señalado en el párrafo precedente; éste deberá presentar su certificado de haberse realizado la prueba serológica o molecular para COVID-19.
- Parte del expediente de contratación se deberá presentar el certificado de la prueba serológica o molecular para COVID-19.
- En caso que la prueba COVID-19 del prestador de servicios den como resultado IgG (+) deberán presentar una declaración jurada manifestando haber cumplido su tratamiento y/o aislamiento indicado por el médico, la declaración jurada forma parte del expediente de contratación.

IX. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será emitida por la Sub Gerencia de Desarrollo Humano de la Gerencia de Talento Humano al final de cada periodo de prestación quien verificará el cumplimiento del servicio de acuerdo a lo solicitado en el numeral IV, en concordancia con el artículo 168° del RLCE.

X. CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD

Toda información del RENIEC a que tengan acceso el o los proveedores así como su personal, es estrictamente confidencial. El o la proveedora deben

comprometerse a mantener las reservas del caso y no transmitirla a ninguna persona (natural o jurídica) sin la autorización expresa y por escrito del RENIEC.

Sobre la inobservancia del párrafo anterior, esta se entenderá como un incumplimiento que no puede ser revertido, por lo que se procederá a la resolución del contrato, bastando para ello una comunicación notarial (ART. 165° del Reglamento).

XI. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en forma parcial a la presentación de los entregables, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes al otorgamiento de la conformidad respectiva en concordancia al artículo 171° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, Se realizará en cuatro (04) armadas de acuerdo al siguiente cuadro:

ARMADAS	CONDICIONES	COSTO TOTAL
PRIMERA	Conformidad del primer informe.	26%
SEGUNDA	Conformidad del segundo informe.	23%
TERCERA	Conformidad del tercer informe.	25%
CUARTA	Conformidad del cuarto informe.	26%

XII. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso del entregable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Dónde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días.

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

ANEXO 01

Como parte de las actividades del servicio, definidas en el punto IV, el o la prestador (a) de servicio deberá elaborar y presentar un (1) informe con una periodicidad de 30, 60, 90 y 120 días calendarios contados a partir del día siguiente de recibida la orden de servicio, dicho informe deberá contener el reporte de las actividades realizadas de acuerdo con el numeral IV durante el servicio brindado.

Métricas de avance	Información que sustenta el valor de la métrica	Porcentaje de cada productos esperado para calcular valor del servicio por entregable			
		1er Entregable	2do Entregable	3er Entregable	4to Entregable
Número de personas del grupo de riesgo a COVID-19 evaluadas por área y nro de informe (*)	Relación de personas evaluadas por área con informe emitido por el médico ocupacional	2%	2%	2%	2%
Número de actividades de sensibilización ejecutadas mensualmente en materia de SST y COVID-19, con número de participantes	Reporte de capacitaciones por área, tema realizado por fechas, relación de personas	4%	4%	4%	4%
Cuadro de resumen de supervisiones sanitarias realizadas en las áreas asignadas de manera presencial o virtual.	Reporte de Supervisiones virtuales o físicas realizadas a las áreas asignadas, con nro de personas capacitadas	4%	3%	3%	4%
Número personas con seguimientos de salud por COVID-19	Reporte mensual de casos por áreas, catalogados por Sospechosos, Probables, Confirmados, Contacto Directo, Ficha Sintomatológica	4%	4%	4%	4%
Número de descansos médicos y Alta Epidemiológicas emitidas mensualmente	Relación de personas con descansos médicos y altas epidemiológicas emitidas por médicos de salud ocupacional	4%	4%	4%	4%

Métricas de avance	Información que sustenta el valor de la métrica	Porcentaje de cada productos esperado para calcular valor del servicio por entregable			
		1er Entregable	2do Entregable	3er Entregable	4to Entregable
Número de casos evaluados para ajustes razonables (*)	Relación de personas evaluadas para ajustes razonables en los puestos de trabajo	1%	0%	1%	1%
Indicadores mensuales de SST y del plan de vigilancia, prevención y control del COVID de RENIEC actualizados	Cuadro que da origen al valor de los indicadores de SST, coordinado con los otros servicios médicos ocupacionales	2%	2%	2%	2%
Número de protocolos identificados y/o mejorados o inducciones en actividades SST a las enfermeras	Relación de protocolos identificados y/o Proyecto de protocolo unificado, de corresponder o PPT de la inducción brindada a las enfermeras	1%	0%	1%	1%
Número de puestos que califican al SCTR por nivel de riesgo en los puestos de trabajo	Relación de personas identificadas que califican a SCTR por nivel de riesgo en los puestos de trabajo	3%	3%	3%	3%
Número de validaciones sobre temas técnicos en EPP o EMOS o temas de COVID-19 o SST o apoyo en respuesta a supervisiones de SUNAFIL, SERVIR u otro ente supervisor	Informe de validación sobre el tema requerido en SST o de apoyo a respuestas a SUNAFIL, SERVIR u otro ente supervisor	1%	1%	1%	1%

Asimismo los entregables mensuales deben ir acompañados del inventario de informes emitidos a la Sub Gerencia de Desarrollo Humano por caso evaluado o tema de asesoría realizado. Asimismo, en caso no se cuenten con casos o temas asignados relacionados a la métrica requerida, deberá indicarse que no se cuenta con casos asignados o identificados en las áreas asignadas y sustentará el entregable con el desarrollo de actividades del Programa anual de SST de RENIEC que será entregado al inicio del servicio. La información que sustenta el valor de la métrica forma parte del acervo documentario de la Sub Gerencia de Desarrollo Humano por ser información confidencial.